El señor D.n Antonio Fadrique dixo que en Procur.n de el ajuste que tenia hecho con Miguel de Mirabe fontanero lo tiene ya concluido y el mismo dho Miguel con su muger se a obligado a adexar las cañerias y conductos de las aguas para las fuentes de esta ciudad por el tiempo de tres años y por cantidad de quientos y diez ducados y que respecto de haver sido ajuste de que ayga de ser por terzios adelantados lo participa esta ciudad a fin de que se sirva mandar librar lo que corresponderre al primer terzio = y en la inteligencia entendido acuerde de al señor D.n Antonio Fadrique las deudas gratias por lo que en todas ocasiones la favorece y que se le ote General.te para hacer el libram.to de lo que se le debe por el primer terzio a dho Miguel de Mirabe =

S.do D.n Pablo de Ayala
Ll. D.n Pablo de Ayala
J. Garcia

Martin de Aguirre

Ordin.o

10.8

En Mamu noble y muy Leal ciudad de Santander en diez dias del mes de Agosto año de mil setecientos y ocho se juntaron a cavildo los señores D.n Pablo de Agurto y Garzia Corres Mordomos y Justicias R.s y D.n Joseph Gonzalez Vivera D.n Juan Joseph del Goyo y D.n Antonio Fadrique Fernandez Diputados Personeros y acordaron lo siguiente

Se tiene

D.n Corres. propuso a esta ciud. como D. Antonio Fuentes buena abastecedor de Carne le a dado Cuenta como tiene noticia del factor que tiene en la Sierra de Espuña como tiene mucha contravencion a ellos y que con esta noticia pasava a su Solicitud el Compra y que en la diligencia de los Pesos llamada dicho Solicitar en aquel tiene de forero que no hubiese falta lo que al pone en la noticia